

LAS REPERCUSIONES DE LA CRISIS SOBRE LA POSICIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE EN ESPAÑA

SALVADOR MANZANERA ROMÁN

PILAR ORTIZ GARCÍA

ESTHER CLAVERO MIRA

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Recepció: maig 2015; acceptació: juny 2015

R E S U M E N

ESTE ARTÍCULO DESCRIBE LOS CAMBIOS QUE SE HAN DADO EN LA POBLACIÓN FEMENINA INMIGRANTE EN ESPAÑA COMO CONSECUENCIA DE LA RECESIÓN ECONÓMICA. EL TRABAJO USA INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS COMO MARCO PARA ANALIZAR LAS TRANSFORMACIONES QUE ACABAN REDEFINIENDO EL ESTATUTO DE CIUDADANÍA DE ESTE COLECTIVO. LA METODOLOGÍA DESCRIPTIVA A PARTIR DEL USO DE FUENTES SECUNDARIAS PERMITE CONCLUIR QUE LA CRISIS ESTÁ PRODUCIENDO CAMBIOS EN LA POBLACIÓN FEMENINA INMIGRANTE EN ESPAÑA, TANTO EN SUS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS COMO EN LAS ECONÓMICAS. EL CAMBIO DE ESCENARIO DE LA INMIGRACIÓN HA SIGNIFICADO LA CONSOLIDACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO ESTRUCTURALES Y LA APARICIÓN DE OTROS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL QUE LIMITAN EL ESTATUTO DE CIUDADANÍA DE LA MUJER INMIGRANTE.

PALABRAS CLAVE:

MUJERES INMIGRANTES; EXCLUSIÓN SOCIAL; ESTATUS DE CIUDADANÍA; CRISIS ECONÓMICA; MERCADO DE TRABAJO.

INTRODUCCIÓN

La recesión económica que viven las economías occidentales entre 2007 y 2011 ha tenido consecuencias constatables en la población más vulnerable. El colectivo inmigrante y, especialmente, las mujeres son un grupo social afectado por déficits de ciudadanía e integración que, junto con otros factores como los laborales, les ha conducido a procesos de vulnerabilidad y de exclusión social. En térmi-

nos absolutos, uno de los primeros efectos ha sido la reducción en el saldo anual de colectivos tradicionalmente mayoritarios en España.

La atracción económica de países como España se ha ido deteriorando con la crisis y ello ha conllevado una reducción en el ritmo de crecimiento de la población activa (COLECTIVO IOÉ 2012) entre los latinoamericanos desde 2010. No obstante, esta disminución no ha sido homogénea por sexo, sino que, al contrario de lo que suele ser la tónica

habitual, la tasa de actividad de los hombres ha sufrido un decrecimiento superior a la de las mujeres, que se incorporan al mercado de trabajo buscando una compensación a las pérdidas que genera la menor tasa de actividad de los varones. Ello ha ido produciendo una aproximación en la situación sociolaboral de los inmigrantes de ambos sexos, especialmente visible entre las mujeres inmigrantes africanas, que experimentan un incremento muy significativo en su actividad durante el período de crisis cambiando la pauta de la tradicional baja tasa de actividad de dicha población.

No obstante, la actividad de la población inmigrante femenina sigue la tónica de la precariedad laboral y el subempleo, ya se trate de jornadas laborales a tiempo parcial, subempleo horario y, consecuentemente, salarios por debajo de los percibidos por la población autóctona. El deterioro en las condiciones de empleo tiene su corolario en una crisis paralela en la cobertura social del colectivo inmigrante.

La crisis actual, caracterizada por una fuerte destrucción de empleo, adquiere en el caso de la población inmigrante una especial relevancia. La tasa de paro de la población extranjera en España ha experimentado un crecimiento continuado y constante desde el año 2005, aunque se ha comportado de una manera menos negativa que la propia de la población nativa (Oliver Alonso 2011). Su crecimiento ha sido muy intenso al pasar del 11,49% en 2005 al 36,02% en 2012 pero fue en el año 2009 —un año después que para la población nativa— cuando se dio el mayor crecimiento, ya que la destrucción de empleo fue más acentuada en sectores como la construcción y el sector servicios que tradicionalmente han sido sectores de ocupación de la población extranjera (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2009; Pajares 2010). La principal razón de la destrucción de empleo entre la población extranjera en los primeros años de la crisis económica y financiera se sitúa en el aumento de los activos (Carrasco Carpio y García Serrano 2012; Oliver Alonso 2013).

Aunque la tasa de paro ha experimentado un crecimiento tanto para hombres como para mujeres, son los varones quienes se han visto más afectos

debido al peso del sector de la construcción en el desempleo (Pajares 2010).

Es evidente que desde el comienzo de la crisis económica la modificación en la legislación en materia migratoria ha ido avanzando en el menoscabo de sus derechos a través de toda una serie de reformas de dudosa compatibilidad con los tratados internacionales suscritos por España sobre derechos humanos, como así nos hacen saber organismos internacionales como el Comité de Derechos Humanos o el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU.

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA CRISIS EN EL PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LA MUJER INMIGRANTE EN ESPAÑA

La crisis económica y financiera tan intensa como la vivida en los últimos años ha provocado cambios significativos sobre la convivencia y modos de vida de la población española. Por supuesto, la población inmigrante no ha sido ajena al proceso y, especialmente, la mujer inmigrante ha experimentado cambios no sólo en su número y composición sino también en los relacionados con pautas de comportamiento.

Según constatan los datos del Padrón Continuo, la población extranjera —tanto hombres como mujeres— experimentó un incremento constante entre los años 2006—2011 en relación a la población total de España. Fue a partir de ese año cuando comenzó a descender en términos absolutos y ya desde 2009 se notó el descenso en relación a la población total. Aunque son más los hombres extranjeros que las mujeres, existe una tendencia clara en el período de tiempo considerado que indica que la proporción de mujeres se está equiparando con la de los hombres.

En relación a la estructura de edad de la población extranjera femenina en España, los datos del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014 señalan que se trata de una población eminentemente joven —y más joven que la población española femenina— pues el 50% de la población femenina se encuentra por debajo de los 35 años y el 74% de las mujeres tiene 44 años o menos. El grupo de edad de 30 a 34 años es el que tiene una mayor proporción de mujeres con un 13,85%, seguido por el de

35-39 años –12,19%– y 25-29 años –11,79%–. En el período de tiempo considerado se ha observado un proceso de envejecimiento de la población femenina pues en 2006, el grupo de edad de 25 a 29 años era el que mayor proporción de mujeres tenía superando el 15%.

En cuanto a la población extranjera femenina en España por nacionalidad, se comprueba que más del 45% proviene de Europa. Entre los países de la Unión Europea destacan, por este orden, Rumanía –39,6%–, Reino Unido –14,8%–, Italia –7,6%–, Bulgaria –7,3%–, Alemania –7,1%– y Francia –5,1%–. Los perfiles de las mujeres provenientes de países del Este de Europa son bien distintos a los de las procedentes de países de Europa Occidental, lo que se identifica con tan solo observar sus edades medias (INE 2013). Entre los países con mayor porcentaje de población extranjera femenina de países ajenos a la Unión Europea sobresalen Ucrania –36,2%– y Rusia –31,3%–. Por otro lado, casi una cuarta parte de la población extranjera femenina proviene de países de América del Sur entre los que destacan Ecuador –19,1%–, Colombia –18,1%–, Bolivia –16%–, Brasil –9,8%–, Paraguay

–9,6%–, Perú –8,6%– y Argentina –7,9%–. Y finalmente, algo más de un 17% de la población extranjera femenina proviene de África y concretamente, de países magrebíes como Marruecos –77,9%– y Argelia –5,4%–.

Las tres áreas geográficas tienen comportamientos distintos a lo largo del período de tiempo 2006-2014, tal y como se observa en la Tabla 1. En ella se aprecia en primer lugar, el decrecimiento significativo del porcentaje de población extranjera femenina de países europeos no comunitarios en el año 2007 debido a la adhesión en ese año de Rumanía y Bulgaria a la Unión Europea, y el crecimiento constante desde ese año hasta 2014; por otro lado, se debe destacar el crecimiento de la proporción de población extranjera femenina de países europeos comunitarios hasta 2013.

En segundo lugar, se aprecia el crecimiento del porcentaje de población extranjera femenina proveniente de países africanos –marroquí, fundamentalmente– desde 2008 hasta 2013.

En tercer lugar, se observa el decrecimiento constante y acusado de la proporción de mujeres de países del área geográfica de América del Sur.

Tabla 1. Población extranjera femenina por área geográfica de nacionalidad en España (2006-2014). En porcentajes.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Europa	39,8	42,5	44,1	44,5	45,2	46,1	47,3	47,6	46,7
Unión Europea	22,7	37,8	39,6	40,0	40,6	41,3	42,3	42,3	41,0
Europa no comunitaria	17,1	4,6	4,5	4,5	4,6	4,8	5,0	5,3	5,7
África	13,0	12,7	12,6	13,3	14,1	14,6	15,1	15,9	17,3
América	42,9	40,9	39,3	37,8	36,1	34,2	32,1	30,6	29,3
América Central y Caribe	3,9	3,9	4,1	4,3	4,4	4,5	4,8	5,1	5,3
América del Norte	1,4	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,2	1,3
América del Sur	37,6	35,9	34,1	32,4	30,6	28,6	26,1	24,3	22,7
Asia	4,2	3,9	3,9	4,3	4,6	5,0	5,4	5,8	6,6
Oceanía	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Apátridas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón Continuo.

Si se tiene en cuenta a las mujeres con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en España según nacionalidad, no se aprecian diferencias significativas con los datos del Padrón Continuo anteriormente expuestos.

En todo el período considerado se ha observado un incremento de las mujeres extranjeras residentes en España entre 2006 y 2012 y que, por tanto, se encuentran en situación de legalidad para ejercer sus derechos. Es en 2013 cuando se han producido variaciones interanuales significativas, especialmente; entre las mujeres de América Central y del Sur. Esto se debe no sólo a la emigración de la población extranjera, cuyos flujos aumentaron en todo el año 2013 principalmente entre la población rumana, marroquí, ecuatoriana, boliviana y colombiana (INE 2014) sino también por el Plan Intensivo de tramitación de expedientes de Nacionalidad que ha acelerado el proceso (Observatorio Permanente de la Inmigración 2014).

Según los datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Inmigrantes realizada en España en el año 2007, la mayor parte de la población extranjera posee el nivel educativo secundario (Malgesini 2013). Para el caso de las mujeres se da la misma circunstancia (Fernández 2010), de manera que no se aprecian diferencias significativas entre hombres y mujeres en relación al nivel educativo (Malgesini 2013). No obstante, las mujeres inmigrantes ocupadas poseen un nivel educativo ligeramente superior al de los hombres, lo que ha hecho que soporten mejor la situación de crisis, pues la ocupación de los inmigrantes con nivel formativo superior incluso ha crecido en el período de crisis económica (Oliver Alonso 2013).

Atendiendo a este hecho, las mujeres que han podido tener un mayor deterioro son las mujeres africanas —fundamentalmente magrebíes— pues en 2007 tenían un menor nivel educativo —el 37% de las mismas tan solo tenían estudios primarios o más bajos y tan solo el 11% tenía estudios superiores— que las mujeres de la Unión Europea —el 16% tenía estudios primarios y el 23% tenía estudios superiores— y las mujeres de América del Sur —el 17% tenía estudios primarios y el 25% estudios superiores—.

Las consecuencias de la crisis se dejan ver a través de otros indicadores de carácter demográfico como el de fecundidad. De acuerdo con la Estadística de Indicadores Demográficos Básicos, el indicador coyuntural de fecundidad de las mujeres extranjeras es mayor que el de las mujeres españolas en el período considerado, lo que indica que las mujeres extranjeras tienen más hijos —1,61 en 2014— que las mujeres españolas —1,27 en 2014—; no obstante, los dos indicadores muestran una tendencia decreciente desde el año 2008, mucho más intensa en el caso de las mujeres extranjeras —de 1,83 hijos por mujer en 2008 se ha pasado a 1,53 hijos por mujer en 2013 y a 1,61 en 2014—. Esta reducción en la fecundidad puede indicar que las mujeres extranjeras se están adaptando a los patrones de fecundidad de las mujeres españolas, aunque parece más claro que es la crisis la que ha obligado a la reducción del número de hijos.

Entre los años 2006 y 2014 la edad de acceso a la maternidad se ha ido retrasando tanto en el caso de las mujeres españolas como en el de las extranjeras; estas últimas han pasado de 28,21 años de edad media a la maternidad en 2006 a 29,3 años de edad media en 2014. Aunque las mujeres extranjeras acceden a la maternidad a una edad más temprana que las mujeres españolas —32,27 años en 2014—, el proceso de retraso en el acceso ha sido más intenso en las mujeres extranjeras, sobre todo, a partir del año 2008.

Por tanto, los cambios en el perfil sociodemográfico de las mujeres extranjeras en España motivados por la crisis económica y financiera, aunque sutiles, son evidentes. Por un lado, en términos absolutos, a pesar de haberse reducido el número total de mujeres extranjeras, éstas han aumentado su peso en relación a la inmigración masculina y se ha producido un proceso de ligero envejecimiento. Las mujeres de origen europeo hasta 2013 junto con las africanas —magrebíes, fundamentalmente— han adquirido un mayor peso entre la población inmigrante, mientras que las sudamericanas han visto reducida su proporción.

Por otro lado, en el período de tiempo considerado, la crisis ha obligado a la reducción del número de hijos por mujer y el retraso de la edad de acceso

al matrimonio por parte de las mujeres extranjeras. Estos hechos se pueden entender como parte de un proceso de asimilación de la cultura y pautas de comportamiento españolas, aunque el repunte del número de hijos por mujer en 2014 indica que puede tratarse de un proceso parcial y temporal.

LOS EFECTOS DE LA CRISIS SOBRE LOS INDICADORES DE EMPLEO DE LA MUJER INMIGRANTE

El análisis de la situación de la mujer inmigrante en relación con el mercado de trabajo trasciende el ámbito puramente económico dado el significativo impacto que tiene no sólo en este aspecto, sino muy especialmente en el social. La migración de la mujer presenta unas particularidades que la hacen diferente a la del hombre debido a los roles sociales que tradicionalmente se asocian a su condición, de ahí la oportunidad de introducir la perspectiva de género en las investigaciones sobre el tema. La migración femenina tiene unos efectos importantes. Por un lado, sobre la proporcionalidad demográfica en los países de origen, en los que se reduce la presión sobre el mercado de trabajo; por otro lado, produce un rejuvenecimiento de la población en los países de destino y un aporte de trabajo en sectores menos apetecibles para la población autóctona, como ha sido el caso de los trabajos agrícolas u otros relacionados con los servicios, especialmente limpieza, hostelería o cuidados, como es el caso de España.

A estos efectos hay que sumar los que se producen en el ámbito familiar y emocional. Las mujeres inmigrantes se ven sometidas a una situación de estrés emocional adicional al no poder encargarse del cuidado de los mayores y descendientes en sus países de origen. Esto, unido a la falta de recursos y asistencia en la que quedan los familiares, es una de las causas más comunes del retorno de la mujer migrante (Durán 2012; Robila 2009; Unifem 2009).

La migración lleva aparejado un cambio en las relaciones de género en la unidad familiar. En los países de origen, si la que permanece es la mujer, se ve obligada a asumir en el núcleo familiar gran parte del trabajo tradicionalmente realizado por el hombre. Por su parte, en los países de destino, ésta ha de asumir una independencia y adaptación -con

frecuencia- difícil, aunque no queda desligada de la unidad familiar, que sigue tutelando en la distancia. Tal como analizan Durán (2012) y Solé (2007), surge una suerte de «transnacionalidad emocional» representada por las madres, abuelas y, en definitiva, «familias transnacionales» que motiva una redefinición de roles sociales y familiares problemática.

Los efectos de la crisis no han hecho sino agravar algunas de las circunstancias señaladas, especialmente las relativas a la situación laboral. El dilatado período que comprende la crisis en España ha llevado a identificar distintos subperíodos en función de la intensidad de ésta, que se pone de manifiesto en el deterioro del empleo de nacionales e inmigrantes, pero especialmente en el caso de estos últimos. En concreto, en el período comprendido entre abril de 2011 y septiembre de 2012 el empleo en España se redujo en torno a 1 millón de puestos de trabajo, un 21% de los cuales correspondían a la inmigración. Otro aspecto diferencial de este segundo período es la calidad del empleo que se destruye. Si bien en la primera fase, la construcción y sus derivados han sido los protagonistas de esta destrucción de empleo, en esta segunda fase la pérdida está afectando significativamente a puestos de mayor calidad (Oliver Alonso 2013).

La reducción en las expectativas de encontrar empleo también se han hecho especialmente patentes a partir del segundo período de crisis, lo que ha provocado la paralización del efecto llamada entre la población inmigrante. En el período inicial de la crisis (entre 2007 y 2009), la población inmigrante seguía aumentando en España —aunque no lo hacía el empleo— debido a lo que Oliver Alonso (2013:36) denomina el «factor inercial», que recogía el crecimiento del empleo de este colectivo en 2007 a un ritmo del 3,6% de tasa anual, un crecimiento inverso al seguido por los activos nacionales. Sin embargo, uno de los efectos de la crisis ha sido el cambio en la estructura del mercado de trabajo de la población inmigrante en la que se reduce la población potencialmente activa —y más joven— debido al freno en la llegada de inmigrantes o su retorno.

En cuanto a la calidad del empleo, la Encuesta Nacional de Inmigrantes de 2007 del INE constata que el colectivo se sitúa en las partes más bajas

de la escala sociolaboral. Según estos datos, dos de cada cinco inmigrantes están empleados en trabajos de carácter manual en los que se requiere baja o ninguna cualificación y una de cada cuatro personas ocupadas de origen extranjero realiza trabajos manuales para los que se necesita cierto grado de preparación. A pesar de estas circunstancias, según datos de la misma encuesta, el motivo principal de su migración ha sido mejorar la calidad de vida, ya que más de la mitad trabajaba en su lugar de origen. Su inserción en el mercado de trabajo es —a pesar de las dificultades— importante, lo que identifica una inmigración claramente laboral. Además, la tasa de actividad de los inmigrantes es superior a la nacional en todo el periodo considerado.

En este contexto de transformación de la estructura del mercado de trabajo debido a la crisis resulta de interés conocer los aspectos diferenciales del comportamiento de la mujer inmigrante a partir de las variables: *actividad, empleo y paro*. En lo que respecta a la tasa de actividad, los hombres presentan una tasa superior a la de las mujeres en el período analizado. En el caso de las mujeres, aunque la tasa de actividad de las inmigrantes es superior a la de las españolas, mientras que la de estas últimas ha ido creciendo ligeramente desde 2007, la de las inmigrantes ha sufrido un decrecimiento entre 2010 y 2012. También ha seguido la misma tónica esta tasa entre los varones (en la que se observa dicha disminución desde 2007).

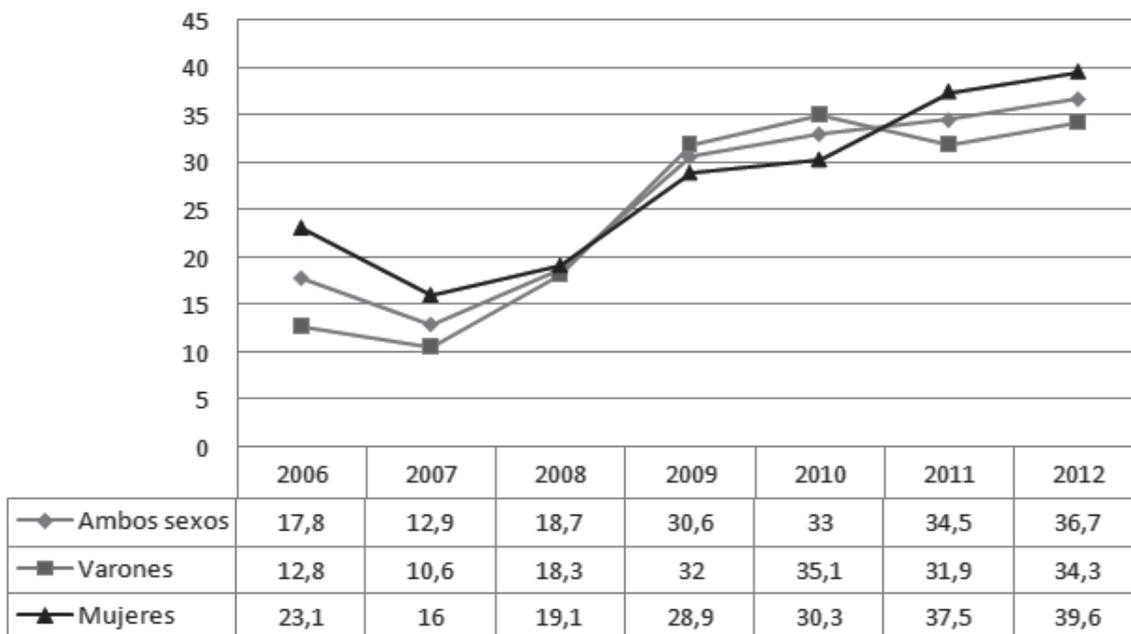
Un indicador de esta situación de doble discriminación —etnia y género— es el alto nivel de desempleo entre la población inmigrante femenina. Hasta la crisis económica, como se puede comprobar en el Gráfico 1, esta tasa superaba a la de los varones extranjeros y estaba por encima de la propia de la población española de ambos sexos. No obstante, como en el caso de las mujeres españolas, la crisis ha tenido un efecto menos dramático sobre el empleo de las mujeres inmigrantes. Su actividad ocupacional en sectores en los que la ocupación masculina no supone una competencia —como el de cuidados personales—, unido a la dureza con la que ha golpeado la crisis a las actividades que han ocupado mayoritariamente a los inmigrantes varones, las ha situado en una posición algo más fa-

vorable en lo que a empleo se refiere (Molpeceres 2012:95). De hecho, el desempleo ha sido menor que el de los varones en estos años, lo que ha tenido como consecuencia un «ilusorio» proceso de feminización del empleo estable, al menos entre 2010 y 2011 (Zugasti 2014). No obstante, según datos de la EPA, ha vuelto a experimentar un crecimiento importante desde 2011. El año 2007 marcó un punto de inflexión en la marcha de este indicador, que no dejó de crecer hasta situarse en 2012 en un 36,7% de tasa de paro global.

La precaria situación sociolaboral de la población inmigrante en el período considerado ha tenido como señal de identidad la profundización en la segmentación del mercado de trabajo, ya que la pérdida ocupacional ha sido especialmente acusada entre los asalariados del sector privado con contrato temporal (Oliver Alonso 2013:46).

En este contexto, la mujer inmigrante experimenta otro tipo de discriminación como la de género y clase, por lo que su situación ha sido categorizada de «triple» discriminación (Torns 1996). Diversos estudios ponen de manifiesto que la mujer inmigrante se ocupa de actividades tales como la atención personal y labores domésticas, que han pasado a ser actividades mercantiles a medida que las nuevas clases medias han propiciado la incorporación de la mujer al mercado laboral, externalizando estas actividades reproductivas —a menudo desempeñadas por la mujer— como trabajo no remunerado (Sassen 1993; Torns 1997, 1999). Este tipo de empleo se ha convertido en un yacimiento importante para la mujer inmigrante aunque, con frecuencia, las condiciones laborales que lo acompañan distan de la regularidad propia del resto de actividades productivas (Parella 2000, Molpeceres 2012). Su posición se inscribe en la división del mercado laboral entre economías y sociedades «centrales», que generan este tipo de empleos «secundarios» no cubiertos por la población autóctona y fuertemente feminizados, como es el caso del sector de cuidados y servicio doméstico.

En resumen, la situación laboral de las mujeres inmigrantes viene marcada por la segregación en una estructura ocupacional en la que la doble condición de mujer e inmigrante supone un lastre

Gráfico 1. Evolución de la tasa de paro de los inmigrantes extranjeros por sexo en España, 2006-2012.

Fuente: Encuesta de Población Activa.

para la consecución de trabajo, como evidencia su tradicional nivel de desempleo —a pesar de la tregua de la crisis—, superior al de los varones extranjeros; su ocupación en el segmento secundario laboral le proporciona un trabajo caracterizado por la precariedad, bajos salarios y escasa cualificación y posibilidades de movilidad y, por último, es constatable la infrautilización de sus capacidades, habida cuenta que la formación de las mujeres inmigrantes se sitúa en un nivel medio-alto (educación secundaria de segundo ciclo o universitaria) y es superior a la de los inmigrantes varones, aunque ello no se traduce en una mejora en sus condiciones laborales. Se reproduce en este colectivo una dinámica similar a la de las mujeres españolas en este ámbito, lo cual hace pensar que la cuestión de género ha de ser la perspectiva desde la que analizar una segmentación en el mercado de trabajo.

REPERCUSIONES DE LA RECESIÓN ECONÓMICA SOBRE EL ESTATUS DE CIUDADANÍA DE LA MUJER INMIGRANTE

Es importante visualizar la carga asociada a las desigualdades de género que acompañan a las mujeres inmigrantes y que las lleva a padecer de forma

acentuada toda una serie de violencias simbólicas, económicas, psicológicas, físicas e institucionales que conviene tener en cuenta, pues a la violencia estructural que caracteriza a los movimientos migratorios y a la condición de inmigrantes, se añade toda una serie de riesgos y vulnerabilidades que tienen que ver con su condición de mujeres.

A pesar de que el siglo xx ha supuesto en algunos países occidentales un avance en derechos constitucionales y legales de las mujeres aumentando su participación en todos los ámbitos de la vida pública, no se puede decir lo mismo en la evolución de la legislación migratoria. Este hecho se ha agravado desde el comienzo de la crisis, pues las modificaciones legislativas están suponiendo un menoscabo en los derechos de las personas inmigrantes con especial incidencia en los derechos más básicos de ciudadanía. Por tanto, a toda esa suerte de violencias estructurales que sufren las mujeres inmigrantes en los países de acogida, se suma una especie de violencia institucional que tiene —que ver con la cada vez menor atención de las instituciones— que deja a las mujeres inmigrantes en una situación de invisibilidad para denunciar abusos y cualquier tipo de violación de sus derechos.

La ciudadanía requiere el disfrute de unos derechos y el compromiso de cumplir con un conjunto de obligaciones. No obstante, para que esto pueda darse en el caso de la población inmigrante es necesario que ésta se encuentre integrada en la sociedad de acogida. Por tanto, si se quiere conocer cuál es el estatus de ciudadanía de la población inmigrante —y de la mujer— en España se hace inevitable el análisis de la integración política.

En primer lugar, en cuanto a la integración política, se debe hacer la consideración de que la normativa que ha regulado el flujo migratorio, en líneas generales, ha tendido hacia el endurecimiento del control de estos procesos. La política dirigida a la regulación migratoria ha ido cambiando siempre determinada por dos hechos particulares. Por un lado, las cada vez más exigentes directrices europeas, teniendo en cuenta los criterios de la pertenencia al acuerdo de Schengen —al que España se adhiere en 1993— y por otro lado, el contexto socioeconómico y los condicionantes ideológicos del país.

A finales de 2008 se aprueba la Directiva de Retorno, norma comunitaria que establece la normativa y procedimientos comunes entre los Estados miembros para el retorno de extranjeros en situación irregular. La Ley Orgánica 2/2009 y la aprobación del reglamento aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, forman parte de un proceso de desnacionalización del control migratorio, que posibilita una especie de persecución de la población inmigrante con objeto de «gestionar» la inmigración que ya está en el interior.

Esta ley fue contestada por gran parte de las organizaciones sociales por sus puntos más polémicos como son, por un lado, la ampliación hasta 60 días de los períodos de detención en los centros de Internamiento para extranjeros (CIE) donde los inmigrantes permanecen los días previos a su deportación; y por otro lado, el aumento de sanciones por estancia irregular; las limitaciones en la reagrupación familiar o la inseguridad de las mujeres extranjeras en situación irregular al denunciar casos de violencia de género.

Es remarcable este último aspecto pues entre los años 2006 y 2014 un tercio de mujeres víctimas mortales por violencia de género han sido inmi-

grantes. A este hecho se debe sumar la desigual protección de estas mujeres, especialmente en el caso de aquellas reagrupadas en España por su agresor, del que suelen ser dependientes económicamente, y las que se encuentran en una situación irregular, por percibir a las Administraciones Públicas más como una amenaza que como una fuente de protección. Son muchos los avances en la última década en nuestra legislación para enfrentar los casos de violencia de género en la población extranjera, pero siguen existiendo obstáculos y una falta de respuesta institucional suficiente.

Lo más grave de estos procesos regulatorios es el insistente discurso en el que se identifica a las personas inmigrantes como sujetos pasivos de los que se puede prescindir en caso de crisis sin considerar a la población inmigrante como ciudadanos de pleno derecho. De esta manera, se consolida un sistema dual de ciudadanía que entra en contradicción con la tendencia a la universalización de derechos de las sociedades occidentales (Zamora 2008), entre los que se encuentra el derecho al sufragio que debía ir vinculado a la permanencia estable a una comunidad y no al título de nacionalidad. Una vez más, la legislación va por detrás del sentir general de la ciudadanía pues más del 60% de la población española considera que los inmigrantes deben tener derecho a voto en las elecciones municipales, tal y como se observa cuando se pregunta sobre el reconocimiento de derechos a la población inmigrante asentada en España de manera estable y regular en la Encuesta de Actitudes hacia la inmigración (V) (CIS 2011).

Uno de los principales problemas que hasta hoy reflejan las distintas políticas migratorias, y que vulneran cualquier indicio de integración social de las mujeres inmigrantes es la invisibilidad de éstas por parte de las distintas legislaciones de extranjería, convirtiéndose en uno de los colectivos más vulnerables a la exclusión social al no disfrutar de los derechos sociales que en cualquier sociedad configuran la integración social como son, entre otros, el trabajo y el pleno ejercicio de la ciudadanía.

Como ya se ha evidenciado anteriormente, la tendencia en los próximos años apunta a una feminización de la migración —cambio en los modelos

migratorios— puesto que en pocos años la población femenina puede superar a la masculina. Esta realidad debiera ser un pretexto más que suficiente para que la legislación en materia de extranjería avanzara en su protección y seguridad. Pero las últimas reformas legislativas en materia sanitaria y de salud reproductiva parecen avanzar en sentido contrario. Así, en los últimos años, vemos cómo a la violencia física, simbólica, psicológica, económica y sexual a las que están expuestas las mujeres inmigrantes en mayor grado que los hombres, se suma la violencia institucional que las sitúa en una posición de invisibilidad.

Así, el Real Decreto-Ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, suprimió la universalidad de la asistencia sanitaria establecida en la Constitución española, uno de los pilares esenciales sobre el que se articulaba nuestro Sistema Público de Salud. La falta de acceso a los servicios sociales y sanitarios, que supuso la aprobación de este decreto, se convierte en un elemento importante que ahonda en la vulnerabilidad, riesgo y exclusión social de las mujeres inmigrantes.

Un buen indicador del grado de integración de la población inmigrante en la sociedad de destino es la participación social a través del asociacionismo, sobre todo en aquellas asociaciones orientadas no específicamente a extranjeros. Según la Encuesta Nacional de Inmigrantes de 2007, únicamente el 18,4% de la población extranjera participa en alguna de estas organizaciones, siendo el porcentaje de las mujeres (17,7%) inferior al de los hombres (19,0%). Por otro lado, las organizaciones orientadas a la población inmigrante, en las que ésta sólo participaba un 10,4%, tienen tres funciones como son la atención a la población inmigrante de reciente llegada al país; la prestación de servicios de integración como el acceso a la vivienda y a la educación; y la ejecución de actividades reivindicativas en defensa de los derechos de la población inmigrante (Zamora 2008).

Independientemente de la orientación de la organización, el asociacionismo de la población inmigrante en el país de acogida es débil, pues

solo un 28,8% tenía participación, siendo menor el porcentaje entre las mujeres (27,4%) que entre los varones (30,1%)—, tal y como indica la misma Encuesta. No obstante, las mujeres tienen un mayor compromiso de participación que los hombres en asociaciones de carácter social y de ayuda inmigrante, mientras que los varones participan más en asociaciones como clubes deportivos, grupos educativos y culturales. Es destacable el hecho demostrado de que una mayor permanencia implica una mayor integración social a través de una mayor participación en las asociaciones (INE 2008). También es un hecho a destacar que los patrones de participación no difieren en gran medida de los propios de la población autóctona.

Por último, es importante señalar que las redes sociales que establecen las comunidades inmigrantes —condicionantes tanto del lugar de residencia como del sector y ocupación laborales (Zamora 2008)— son la base de apoyo para reducir el impacto socio-cultural en la sociedad de acogida.

CONCLUSIONES

El efecto más inmediato y visible de la crisis económica sobre la población inmigrante en los últimos años en España ha sido el inicio de un proceso de feminización. A pesar de que en términos absolutos se ha reducido el número de mujeres inmigrantes, éstas han adquirido mayor importancia y relevancia en relación a los hombres inmigrantes. Por otra parte, este proceso ha ido acompañado de la reducción temporal del número de hijos y el retraso en la edad de acceso al matrimonio. Esto hace pensar que el proceso de asimilación de pautas culturales españolas por parte de las mujeres inmigrantes en relación a la nupcialidad y a la fecundidad puede ser una realidad que únicamente se ciña al período de crisis económica. Por tanto, se puede considerar que tales pautas culturales han sobrevivido a la recesión económica.

En segundo lugar, la crisis ha tenido efectos importantes sobre el mercado de trabajo de la población inmigrante. Por un lado, el crecimiento intenso de las tasas de paro ha afectado más a hombres que a mujeres, llegándose a hablar de un proceso

de feminización del empleo estable que no cristalizó. Bien al contrario, la mujer inmigrante ha visto cómo se ha impulsado su segregación en la estructura ocupacional, a lo que no ha ayudado su doble condición de mujer e inmigrante. Así, el género y la condición de extranjero son dos factores de riesgo que empujan a la mujer hacia la precariedad laboral, los bajos salarios y las nefastas condiciones laborales propias del segmento secundario del mercado de trabajo, convirtiendo a éste en otro factor de riesgo de naturaleza estructural.

Por último, el estatus de ciudadanía de la mujer inmigrante se ha visto deteriorado en el período de crisis económica. Desde las Administraciones Públicas se han atacado los derechos fundamentales y básicos de este grupo social como son los de sufragio, salud y protección frente a la violencia de género, por lo que se puede considerar que las políticas y las normativas se han convertido en factores de riesgo de carácter institucional. El bajo asociacionismo de las mujeres inmigrantes no ha ayudado a que éste se haya convertido en un factor de inclusión.

Por tanto, la crisis económica ha hecho que se intensifiquen los factores de riesgo del ámbito estructural. Y, además, ha provocado que junto a éstos se sumen los del ámbito institucional a aquellos propios y tradicionales de la mujer inmigrante, lo que la deja en una posición débil próxima a los espacios de vulnerabilidad y exclusión social.

Los cambios en el escenario de la inmigración indican la necesidad de dos tipos de actuaciones. La primera implica el análisis de la inmigración y de los aspectos relacionados con la misma desde una perspectiva de género debido al proceso de feminización; la segunda señala la necesidad de que se instale un discurso responsable por parte de las autoridades políticas para poder responder al reto de minimizar los factores de riesgo, evitar el conflicto social y favorecer la convivencia y la cohesión social.

BIBLIOGRAFÍA

CARRASCO CARPIO, C. y GARCÍA SERRANO, C. (2012), *Inmigración y mercado de trabajo*.

Informe 2011. Madrid, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

CIS (2011), *Actitudes hacia la inmigración (V) – Estudio nº 2918*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

COLECTIVO IOÉ (2012), *Impactos de la crisis sobre la población inmigrante*. Madrid, Colectivo IOÉ.

DURÁN, M.A. (2012), *El trabajo no remunerado en la economía global*, Bilbao, Fundación BBVA.

FERNÁNDEZ, M. et al. (2010), *Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007: El mercado de trabajo y las redes sociales de los inmigrantes*. Madrid, Subdirección General de Información del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

INE (2008), *Informe Encuesta Nacional de Inmigrantes*. Madrid, Instituto Nacional de Estadística.

INE (2013), *Nota de prensa Avance de la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2013*. Madrid, Instituto Nacional de Estadística.

INE (2014), *Nota de prensa Estadística de migraciones. Año 2013. Datos provisionales*. Madrid, Instituto Nacional de Estadística.

MALGESINI, G. (coord.) (2013), *Informe anual sobre la vulnerabilidad social 2011-2012*, Madrid, Cruz Roja Española.

MOLPECERES, L. (2012): «Situación laboral de las mujeres inmigrantes en España», *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 30 (1): 91-113.

OBSERVATORIO PERMANENTE DE LA INMIGRACIÓN (2014), *Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor. Principales resultados*. Madrid, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

OLIVER ALONSO, J. (2011): «El mercado de trabajo de la inmigración 2007-2010. Los cambios 2009/2010 en el marco de la crisis», en E. Aja, J. Arango y J. Oliver (dir.), *Inmigración y crisis económica. Impactos actuales y perspectivas de futuro*, *Anuario de la inmigración en España*, Barcelona, Bellaterra; pp. 130-164.

OLIVER ALONSO, J. (2013): «La inmigración y la doble recesión del mercado de trabajo en Espa-

- ña 2011-2012», en E. Aja, J. Arango y J. Oliver (coord.), *Inmigración y crisis: entre la continuidad y el cambio*, Barcelona, Fundación CIDOB; pp. 28-58.
- PAJARES, M. (2010), *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2010*. Madrid, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- PARELLA, S. (2000): «Familia transnacional y redefinición de los roles de género: El caso de la migración boliviana en España», *Papers*, 60: 275-289.
- RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN) (2009), *El impacto de la crisis en la pobreza y la exclusión social: diagnóstico y actuaciones*. Documento electrónico: <http://www.eapn-galicia.com/archivos/606_--el-impacto-de-la-crisis-en-la-pobreza-y-la-exclusion-social.pdf>. Fecha de acceso: 20/11/2013.
- ROBILA, M. (2009), «Integrating a family perspective in international migration policy», Eighth Coordination Meeting on International Migration. Nueva York, Naciones Unidas, División de Población, Departamento de Economía y Asuntos Sociales, 16 y 17 de septiembre.
- SASSEN, S. (1993), *Movilidad, trabajo y capital: estudio sobre la corriente internacional de la inversión y del trabajo*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- SOLÉ, C.; PARELLA, S. y CAVALCANTI, M. (2007), *El empresariado inmigrante en España*. Barcelona, Fundación La Caixa.
- TORNS, T. (coord.) (1996), *La Formation pour les emplois de proximité. Note de reflexion au vue du rapport de genre*. Bellaterra, QUIT-UAB. Informe de investigación.
- TORNS, T. (1997): «Los servicios de proximidad, ¿un yacimiento de empleo?», *Revista de Treball Social*, 147: 40-47.
- TORNS, T. (1999), *El futuro del empleo femenino y los yacimientos de empleo*. Sevilla, Instituto de Desarrollo Regional.
- UNIFEM (2009), «The impact of economic and financial crisis on woman migrant workers in Asian and Arab States», Eighth Coordination Meeting on International Migration. Nueva York: Naciones Unidas, División de Población, Departamento de Economía y Asuntos Sociales, 16 y 17 de septiembre.
- ZAMORA, J.A. (2008): «Inmigración, integración y participación», en Hernández Pedreño, M. (coord), *Exclusión social y desigualdad*. Murcia, Editum; pp.253-281.
- ZUGASTI, N. (2014): «Incidencia de la crisis en el empleo extranjero. Evidencias a partir de las transiciones laborales de trabajadores indefinidos», *Papers*, 99/2: 285-306.

